

EXPEDIENTE No.: _____



FORMULARIO DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN Y CONTROL DE REQUISITOS DE POSTULANTES A MAGISTRADOS DE LA CORTE DE APELACIONES Y OTROS TRIBUNALES DE IGUAL CATEGORÍA



SELLO DE RECIBIDO

DATOS GENERALES

Nombre y apellidos completos:	Ricardo Isaias Caal Caal		
Dirección para recibir notificaciones:	1a Calle 1-23 Zona 1, Cobán A.V		
Teléfono:	79514240	Celular:	49957695
Correo electrónico:	ric_caal@hotmail.com		

ÁREA DE ESPECIALIDAD A LA QUE DESEA OPTAR: Ramo Penal

DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA (Deberá identificar en el cuadro siguiente, el número de folio en que se encuentra el documento que se describe y, marcar con una "X" en la columna correspondiente):

No.	Marque con X	DOCUMENTOS NECESARIOS	No. FOLIO
1.	<input type="checkbox"/>	Formulario de Solicitud de Inscripción, firmado por el postulante (Documento que podrá obtener en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt)	
2.	<input type="checkbox"/>	Original de la certificación de partida de nacimiento.	
3.	<input type="checkbox"/>	Fotocopia legalizada del Documento Personal de Identificación (DPI).	
4.	<input type="checkbox"/>	Fotografía reciente tamaño cédula, la cual deberá pegar al presente formulario.	
5.	<input type="checkbox"/>	Constancia original de colegiado (a) activo (a).	
6.	<input type="checkbox"/>	Constancia original reciente de no haber sido sancionado por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados y Notarios de Guatemala.	
7.	<input type="checkbox"/>	Constancia de no haber sido sancionado por el régimen disciplinario de la institución donde labora actualmente y de las instituciones en las cuales haya laborado, siempre y cuando exista régimen disciplinario, de no ser así, acompañar constancia sobre ese extremo.	
8.	<input type="checkbox"/>	Constancias originales de carencia de antecedentes penales y policiales vigentes.	
9.	<input type="checkbox"/>	Curriculum Vitae (según el orden establecido en la Guía para la Elaboración de Curriculum Vitae, documento que podrá obtenerse en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt). El Curriculum Vitae y documentación de soporte, deberá presentarse tanto en forma física como digital (Formato PDF), misma que deberá presentarse en una USB.	
10.	<input type="checkbox"/>	Certificación de más de cinco años de ejercicio profesional o constancia de haberse desempeñado como Juez (a) de Primera Instancia o Magistrado (a), extendida por la institución que corresponda.	
11.	<input type="checkbox"/>	Declaración jurada en acta notarial, donde conste lo siguiente: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Que el candidato (a) está en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos y que no ha sido inhabilitado (a) para ejercer cargos públicos; y ✓ Que no esté comprendido en los casos de impedimento establecidos en el Artículo 16 de la Ley de Probidad y Responsabilidad de Empleados Públicos. 	
12.	<input type="checkbox"/>	Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos, extendida por la Contraloría General de Cuentas (en original).	

13.	<input type="checkbox"/>	Declaración jurada en acta notarial, donde conste que el candidato (a) no tiene parentesco con ningún miembro de la Comisión, no ser ministro religioso, no ocupar cargos dirigenciales en partidos políticos, ni que represente asociaciones sindicales.
14.	<input type="checkbox"/>	Resumen de la información relevante del Currículum Vitae, en un máximo de dos hojas
15.	<input type="checkbox"/>	Adicionalmente, deberá subir el resumen del currículum vitae, en archivo digital (Formato PDF), conjuntamente con el Formulario de Solicitud de Inscripción, en la página web: http://comisionesdepostulacion.usac.edu.gt

16.	<input type="checkbox"/>	Adjuntar la constancia de confirmación de recepción a que hace referencia el numeral 15, misma que será generada por el sistema (Incluir dentro del sobre).
17.	<input type="checkbox"/>	Certificación y/o constancia extendida por la Corte de Constitucionalidad, en la que conste que el (la) aspirante no cuenta con multas pendientes.

Total de folios presentados:

NOTA:

1. Toda la documentación requerida debe presentarse en el orden establecido, con índice, debidamente foliada y rubricada, y en forma personal.
2. Debe presentarse original y una copia íntegra y legible de toda la documentación.
3. Todos los documentos deben haber sido expedidos con no más de seis meses de anticipación a la fecha de presentación, salvo que en la ley o en el propio documento se establezca un plazo distinto de vigencia.

Declaro bajo juramento que:

1. Los datos que aquí se consignan y documentos acompañados, son auténticos y verdaderos, siendo de mi conocimiento que en caso contrario será causa de exclusión de la Postulación.
2. Todo el expediente presentando se encuentra debidamente foliado.
3. Toda la documentación física (original y copia) y digital (en USB) entregada se encuentra en sobre cerrado e identificado.
4. Me encuentro enterado del contenido y alcances de lo regulado en los artículos 13 y 17 de la Ley de Comisiones de Postulación.

No tengo objeción que se haga del conocimiento público la información por mí consignada, así como la relacionada con mi persona que obtenga la Comisión en ejercicio de sus funciones.

Lugar y fecha: _____



 FIRMA DEL POSTULANTE

OBSERVACIONES:



Registro Civil de las Personas Certificado de Nacimiento

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del Registro Nacional de las Personas del Municipio de Cobán, Departamento de Alta Verapaz,
CERTIFICA

que con fecha diez de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en la partida 204, folio 104 del libro 136, del Registro Civil del Municipio de SAN PEDRO CARCHÁ, Departamento de ALTA VERAPAZ, quedó inscrito el Nacimiento de:

- Ricardo Isaias , Caál Caál -

Nombres y Apellidos del Inscrito



Datos del Inscrito

2508772281609

Documento de Identificación

Cinco de enero de mil novecientos cincuenta y uno

Fecha de Nacimiento

Guatemala, Alta Verapaz, San Pedro Carchá

Lugar de Nacimiento

Masculino

Género

Datos de la Madre

- Elvira , Caál Maquin -

Nombres y Apellidos de la Madre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen



Datos del Padre

- Esteban , Caál Pop -

Nombres y Apellidos del Padre

Fecha de Nacimiento

Lugar de Origen



1999641221607
22/08/2019 02:14:00p.m.
001E90B48FF7

Observaciones

RAZÓN: Ricardo Isaias Caal Caal, contrajo Matrimonio en la Ciudad Capital, con: Gladis Estela Cano Giron, ante los oficios del Abogado y Notario: Cesar Morales y Morales, según aviso de fecha 8 de Abril de 1972. Conste: Carchá 14 de Abril de 1972. (f.) Ilegible.

RAZÓN: Según sentencia del Juzgado de Primera Instancia y Privativo de Familia de Cobán, A.V. de fecha 16 de Abril del presente año consta que quedó disuelto el vinculo matrimonial existente entre los señores: Ricardo Isaias Caál Caál y Gladis Estela Cano Girón. Conste: Carchá 6 de Mayo de 1986. (f.) Ilegible.

RAZÓN: Contrajo Matrimonio Civil el 17 de Mayo de 1986, en Cobán, A.V., con: Floridalma Pop Caal, ante los oficios del Lic. Mario Guillermo Cuc Quim. Conste: Carcha 9 de Junio de 1986. (f.) Ilegible.

El Infrascrito Registrador Civil de las Personas del municipio San Pedro Carchá, departamento de Alta Verapaz, hace constar que de conformidad con la información proporcionada por la Direccion de Procesos, el inscrito en la partida de fondo se enroló con fecha 29/08/2012, por lo que corresponde el Código Único de Identificación - CUI - 2508772281609

Según escritura pública de identificación de persona número noventa y nueve (99) otorgada en el municipio de Cobán, departamento de Alta Verapaz, el dieciocho de junio de dos mil catorce, ante los oficios del Notario Luis Augusto Macz Choc, de conformidad con la ley de la materia se declara y hace constar que los nombres de: Ricardo Isaias Caál Caál, como está inscrita y, por usar pública y constantemente los nombres de: Ricardo Isaias Caal Caal, Ricardo Isaias Caál Caal, Ricardo Isaias Caal Caál, Ricardo Caál Caál, Ricardo Caál Caal, Ricardo Caal Caál, Ricardo Caál y Ricardo Caal, identifican y corresponden a una misma persona, así consta en inscripción No. 921 de Identificación de Persona de este Registro. Conste Cobán, A.V., 24 de junio de 2014. Eventura178.

Extendida el día veintidós de agosto de dos mil diecinueve por el Registrador Civil de las Personas, la cual es auténtica por ser una copia fiel de su original.

-----ULTIMA LÍNEA-----

Doy fe

Licda. Giovanna María , Giovannoni Winter

REGISTRADOR CIVIL DE LAS PERSONAS



Este certificado fue impreso en papel bond el día veintidos de agosto del dos mil diecinueve y tiene vigencia de seis meses o tres verificaciones del código QR. Para los usos que al interesado convenga deberá de verificar su autenticidad a través del link: <https://www.renap.gob.gt/verificacion-de-certificado> o bien llamando al 1516.